

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación de los señalamientos de subasta a la demandada «Solben, Sociedad Limitada», dado su ignorado paradero.

Bienes a subastar

Vivienda: De la planta elevada cuarta, puerta cuarta, tipo E, escalera 37, del edificio en la Pineda de Salou, calle Enrico Caruso, con dos escaleras de acceso señaladas con los números 35 y 37. Superficie construida de 67,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.572, libro 484, finca número 41.747.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—31.491.

TELDE

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 152/1997, promovido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Andrea Cabrera Martín y don Santiago Manuel López López, en los cuales se ha dictado resolución de esta misma fecha que acuerda sacar a la venta en pública subasta, de la siguiente manera, del inmueble que se describirá a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada con la letra A, situada en la calle Alonso Quezada, hoy número 13, del término municipal de Ingenio. Se desarrolla en dos plantas; planta baja, con una superficie construida de 51 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, baño, solana, vestíbulo, estar-comedor y garaje, además de caja de escalera y el jardín, y la planta primera, con una superficie construida de 73 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, baño, galería, patio y caja de escaleras. Se asienta sobre una porción de una parcela de terreno o solar, que ocupa una extensión superficial de 74 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 20 del tomo 1.684 del archivo general, libro 168 del Ayuntamiento de Ingenio, finca número 16.119, del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

En la primera subasta, que se señala para el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, servirá de tipo el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, que se señala para el supuesto de que la primera subasta quedase desierta, para el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Y la tercera subasta, que se señala para el supuesto de que la segunda quedase desierta, para el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, se llevará a efectos con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Preveniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el

20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado del mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Telde a 20 de abril de 1998.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—31.541.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hace saber que en este Juzgado, al número 18/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, representado por el Procurador don Jaime Gali Castán, contra don Francisco Sonera Gutiérrez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 30 de septiembre de 1998, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 28 de octubre de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.º, y previéndose a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 9, vivienda en planta segunda, puerta segunda de la casa sita en Terrassa, con frente a la rambla D'Egara, número 11, que ocupa la superficie útil de 104 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con rambla D'Egara, y vivienda, puerta primera, de la misma planta; por su izquierda, sur, con patio de luces y ventilación y con finca «Cela, Sociedad Anónima»; por su derecha, norte, con rellano de escalera de acceso, patio de luces y ventilación y vivienda, puerta primera de esta misma planta, y por su fondo, oeste, con patio de luces y ventilación y con vivienda, puerta tercera, de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.576, libro 473, folio 25, finca 20.349.

Valoración inicial: 18.720.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María Jesús Lozano Rodríguez.—31.399.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 17/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José García Sanz, don Josep Álvarez Martínez, don Manuel Martínez Leiva, don Manuel Morales Duarte, e «Instalaciones Gamm, SCCL», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, lotes separados, los bienes embargados en estas actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de octubre de 1998, a las once treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado, previamente, en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa, número 0865/0000/10/0017/95, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores

y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

I. Una mitad indivisa. Casa en Sabadell, calle Viladomat, 85, de superficie el terreno 95 metros cuadrados, bajos 74,34 metros cuadrados, y planta piso 47,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 2, al tomo 2.916, libro 989, folio 118 de la finca 7.819. Valorada en 7.500.000 pesetas.

II. Una mitad indivisa. Vivienda en piso 2.º, puerta 3 del edificio en Sabadell, calle Alfonso Sala, 145, de superficie 75,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell 2, al tomo 2.917, libro 990, folio 90, finca 17.928. Valorada en 4.730.000 pesetas.

III. Una mitad indivisa. Vivienda en piso 4.º, puerta 4.ª, escalera 7, bloque A, manzana 16, en urbanización «C. Parellada, Les Fonts», calle América, 7, de superficie 74,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa, al tomo 1.654, libro 722, folio 160, finca 45.712. Valorada en 4.121.700 pesetas.

El presente edicto también servirá de notificación en forma a los demandados que no sean hallados en su domicilio, que no hayan podido ser notificados o se encuentren en ignorado paradero, ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 26 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—31.544.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 149/1997, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Llamas Jiménez, contra la finca propiedad de don Francisco Gregorio Mateo y doña Felicidad Otero Muñoz, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 30 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de 12.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 24 de septiembre de 1998, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, de resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 29 de octubre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018014997. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso 3.º, letra A, en la calle Belgrado, número 3, de esta localidad, inscrita en el Registro de la Propiedad de la misma al tomo 2.713, libro 340, folio 167, finca registral número 25.216.

Dado en Torrejón de Ardoz a 5 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—31.446.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hace saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 31/1998, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Ángel Emilio Piñera Martín y doña Eva Díaz Nodar, se ha acordado sacar a

pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el día 2 de septiembre de 1998, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 15.986.250 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitar de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en los mismos lugar y hora, el día 1 de octubre de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de octubre de 1998, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. En Suances, barrio de La Riachuela, una casa compuesta de planta baja y piso, con una medida superficial de 35 metros cuadrados, con un pequeño terreno al sur de 17 metros cuadrados. Inscrita al libro 171, folio 76, finca número 21.717.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 20 de mayo de 1998.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—31.495.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María R. Gálvez Cano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torremolinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue expediente de juicio universal de adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres al número 32/1998, a instancias del Ayuntamiento de Fuenigirola, como legatario de parte alicuota de la herencia que después se dirá, a consecuencia del fallecimiento de don Karl Syfrig, fallecido en Torremolinos el 17 de noviembre de 1997, que al parecer no tiene pacientes, el cual otorgó testamento ante el Notario de Torremolinos, don Manuel Tejuca García, con fecha 3 de septiembre de 1996, y con número de protocolo 1.093, en el que se dispone textualmente: «... Primera: Lega sus bienes sitos en España a las entidades encargadas del zoo de Fuenigirola y el parque de aves de Churriana (Málaga), llamado "El Retiro"...», ascendiendo el caudal relicto a que ascienden los bienes conocidos del causante a la suma de 88.364.141 pesetas.

Que por resolución de fecha 24 de febrero de 1998, se ha acordado librar el presente a fin de